



Sustanciación	Nº 653
Radicado	05266 31 03 003 2020 00009 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Clodomiro Mendoza Parra
Asunto	Pone en conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

-Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada el 26 de abril de 2022, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur -formulario de calificación- constancia de inscripción-cancelación providencia judicial-, lo anterior, para los fines que consideren pertinentes. (Archivos digitales: 18CorreoRespuestaaOficioORIP26Abr-19EscritoRespuestaaOficioORIP26Abr).

-Respecto a la solicitud de fecha 09 de mayo de 2022, suscrita por el demandado, con el fin de que se le remita link del expediente digital, la misma se entiende resuelta con la remisión del link de expediente que se efectuó por parte de la Secretaría del Despacho desde el pasado 10 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6dc2423e4f72a3eb91f84243bac849f36a52b2dfcdd2803183ea5431aa36e7**

Documento generado en 23/06/2022 10:15:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>